

# LA EDUCACIÓN EN VALORES EN EL «PROGRAMA DE 77 MEDIDAS DE CALIDAD EDUCATIVA», DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Por *Rosario Navarro Hinojosa*  
Facultad de Ciencias de la Educación  
Universidad de Sevilla

El *Programa de 77 medidas para mejorar la calidad de enseñanza*, elaborado por el M.E.C. y recogido en el libro *Centros Educativos y Calidad de la Enseñanza: propuesta de actuación*, tiene por finalidad desarrollar y/o completar el título IV de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, dedicado a la calidad de la enseñanza.

Nos proponemos como objetivos de esta comunicación:

- Analizar las medidas que propone el M.E.C. para conseguir la educación en valores.
- Comprobar si, como se indica, son medidas de actuación.
- Analizar qué aportan o desarrollan al citado Título IV de la L.O.G.S.E.
- Analizar lo que aportan para conseguir los objetivos referidos a valores en la Educación Obligatoria.
- Averiguar los cambios introducidos en la educación en valores con respecto a la Ley General de Educación de 1970.

## 1. CONTENIDO DE LAS MEDIDAS REFERIDAS A VALORES

La primera de dichas *medidas* se refiere a la necesidad de elaborar materiales didácticos para la formación de los alumnos en los valores, debido a su inexistencia.

La segunda conecta la anterior a las actividades y programas de formación que deben elaborarse para todos los miembros de la comunidad educativa, sobre todo, los maestros.

La tercera y cuarta están dedicadas, respectivamente, a la colaboración que el M.E.C. llevará a cabo con organizaciones no gubernamentales, que trabajan en favor de la igualdad de las personas y la solidaridad entre los pueblos, y con otras administraciones, para la realización de programas y experiencias educativas en ámbitos relacionados con valores importantes de la sociedad.

Finalmente, la quinta y la sexta trata de la educación en valores que ha de llevarse a cabo en los centros, y que ha de tener por finalidad conseguir que funcionen de acuerdo con los principios básicos que rigen la convivencia en general. Para ello dedica una atención especial a todos los aspectos relacionados con la educación en valores y actitudes, en el seguimiento y evaluación de los proyectos educativos y curriculares.

Los valores a los que se refieren estas *medidas* y que se recogen explícitamente en las mismas son:

- Igualdad entre las personas.
- Solidaridad entre los pueblos.
- Conservación del medio ambiente.
- Comportamientos saludables.
- Prevención de accidentes.
- Adecuadas pautas de consumo.
- Actitudes de solidaridad, respeto y tolerancia.

## 2. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS PARA EDUCAR EN VALORES

La primera observación que hay que hacer a las *medidas* referentes a la educación en valores es la poca importancia que se concede a éstos en relación al conjunto de dichas *medidas*. En efecto, a un tema tan importante como es el de los valores, que debería ocupar un buen número de ellas, sólo se le dedican seis, es decir, menos del 8 por ciento de la totalidad, mientras que a la Dirección de los centros se le dedican 39 (más del 50 %), al profesorado, 17 (el 22 %), a la Inspección y evaluación, nueve (aproximadamente el 10,40 %) y seis a la igualdad de oportunidades (casi el 7,8 %). Asimismo, es de precisar que los valores propugnados son fundamentalmente de carácter cívico-social, silenciándose, dentro de esta dimensión social de la persona los de sinceridad, que equivale a la capacidad de conocerse y de expresarse tal como se es; confianza, que significa aceptación de los otros y convencimiento de la suficiencia de sus aptitudes para lo que ha de hacer y de la bondad de sus intenciones; espíritu de colaboración, que es la disposición a participar en una tarea común; la justicia, disposición a otorgar a cada uno lo que se le debe, tanto en el plano moral como en el material, y la generosidad, que es dar más de lo exigido. Tampoco aparecen los valores que García Hoz, autor que venimos siguiendo, denomina individuales, tales como el criterio propio, la alegría y la reciedumbre, que son, respectivamente, desarrollar en los alumnos su propia autonomía moral e intelectual, la capacidad de ver en los demás los aspectos positivos, así como capacitarlos para que se enfrenten a las dificultades de la vida. En cuanto a las relaciones de los alumnos con las cosas, el autor citado se refiere a los valores de constancia, orden, sobriedad, y hay que señalar que ninguno de ellos son mencionados en las *medidas*.

Por lo que acabamos de exponer, consideramos que los valores que se propone conseguir el Ministerio están centrados más en el grupo que en el individuo y creemos que se debe partir de los valores individuales para conseguir los colectivos.

## 3. ¿SON MEDIDAS DE ACTUACIÓN LAS REFERIDAS A LOS VALORES?

Consideramos que no son *medidas* de actuación inmediata por la falta de concreción de las mismas, pues se dice que «se impulsará la elaboración de materiales curriculares y didácticos y la realización de experiencias y actividades de innovación», «se promoverán actividades y programas», «se velará de modo especial para que la vida escolar en los centros se desarrolle de acuerdo con los principios y respeto hacia los otros», «se dedicará una atención especial a todos los aspectos rela-

cionados con la educación en valores». Todas ellas son frases redactadas de manera impersonal, de forma que no se puede saber quién o quiénes las van a llevar a cabo, ni a través de qué medios. Por otra parte, se reconoce que la vía fundamental es la formación del profesorado en los valores, que se pretenden transmitir, pero, ¿por qué no se ha incluido, como materia troncal, en los Planes de Estudios de la carrera de Maestro una asignatura referida a la formación en valores, ya que actualmente no existe ninguna materia con dicha finalidad?, ¿quién ha de ocuparse, por tanto, de inculcar a los futuros maestros los valores que han de transmitir a sus alumnos, fundamentalmente a través del ejemplo? Pues, como dijo Séneca, largo y penoso es el camino de los preceptos y corto y provechoso, el de los ejemplos.

#### 4. ¿QUÉ APORTAN ESTAS MEDIDAS AL TÍTULO IV DE LA L.O.G.S.E.?

Llama nuestra atención, al ojear el Título IV de la L.O.G.S.E. dedicado a la calidad de la enseñanza, dos cosas fundamentales. Una es la ausencia del concepto de calidad de enseñanza; otra, la falta de referencia a valores con respecto a la misma. Es decir, en el susodicho Título no hay un solo artículo, de los ocho que lo componen, que haga referencia explícita a valores de algún tipo, por lo que debemos señalar que las seis *medidas* establecidas en el programa del M.E.C. vienen a cubrir esa laguna.

#### 5. ¿QUÉ APORTAN ESTAS MEDIDAS PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS REFERIDOS A VALORES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA?

En cada uno de los objetivos establecidos para la Educación Primaria y la Secundaria Obligatoria van implícitos valores, actitudes, hábitos y normas, siendo, quizás, uno de los aspectos más novedosos e importantes de la Reforma, dentro del currículum básico, la inclusión de los contenidos actitudinales y procedimentales. Sin embargo, sólo hay un objetivo que se refiere de forma expresa a los valores: «Apreciar la importancia de los valores básicos, que rigen la vida y la convivencia humana y actuar de acuerdo con ellos». No se dice cuáles son estos valores y, en este sentido, las *medidas* del Ministerio aportan algo importante, al señalar los que se refieren a la solidaridad, la no discriminación, el respeto al medio ambiente y el cuidado de la salud. No obstante, al tener el currículum propuesto por la Administración un carácter abierto, ello significa que los gestores del mismo, que son principalmente los profesores, completarán los establecidos con aquellos otros que estimen fundamentales para la educación de sus alumnos. Con tal finalidad, preguntamos a un grupo de 130 estudiantes de 2.º curso de Magisterio acerca de los valores que consideraban fundamentales en los alumnos de Educación Básica y las respuestas, con la frecuencia de cada una de ellas, fue la siguiente:

<u>Valores</u>	<u>Frecuencia</u>	<u>Valores</u>	<u>Frecuencia</u>
Compañerismo	16	Amor a los demás	3
Respeto a los demás	16	Buenos modales	3
Amistad	12	Generosidad	3
Éticos	12	Honestidad	3
Sociales	9	Tolerancia	3

<u>Valores</u>	<u>Frecuencia</u>	<u>Valores</u>	<u>Frecuencia</u>
Libertad	9	Cooperación	2
Comprensión	7	Formativo	2
Intelectuales	7	Humanidad	2
Igualdad	5	Justicia	2
Afán de superación	4	Paz	2
Solidaridad	4	Autoconocimiento	1
Útiles	4	Estéticos	1
Espíritu crítico	3	Interés por el trabajo	1
		Orden	1

Los valores expuestos por los alumnos de 2.º de Magisterio son, como puede observarse, dirigidos esencialmente a la dimensión más humana de la persona, en su vertiente individual y social.

#### 6. DIFERENCIAS DE LOS VALORES QUE APARECEN EN LAS 77 MEDIDAS CON LOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE 1970

La Ley General de Educación de 1970 establecía en su artículo 15 que «la Educación General Básica tiene por finalidad proporcionar una formación integral, fundamentalmente igual para todos y adaptada, en lo posible, a las actitudes y capacidades de cada uno». Para lograr esta finalidad, es necesario partir de la consideración de los dos aspectos de la persona: individual y social. El primero reclama una atención específica, la formación del individuo y el segundo exige prepararles para la comunicación y la aceptación voluntaria de responsabilidades en la vida activa. Los dos implican la integración de valores intelectuales, morales, físicos, sociales y religiosos en un contexto vivencial, que, a su vez, influyen en los niveles, los métodos didácticos y la organización escolar. Para conseguir dichas finalidades, se establecen ocho objetivos generales, en los que los valores figuran de forma expresa en dos de ellos: «desarrollo de actitudes, hábitos y valores religioso-morales» y «desarrollo físico y adquisición de destrezas sensomotrices de agilidad y fuerza corporal y de los valores de la Educación Deportiva».

Aquí observamos que los valores fundamentales hacen referencia a la dimensión más profunda y trascendente de la persona, prestándose poca atención a los valores útiles o prácticos, que son lo que, acutalmente, más importancia tienen en los currícula establecidos en la L.O.G.S.E. y ratificados en las seis *medidas* dedicadas a la educación en valores del M.E.C. Por ello, creemos que hemos avanzado, con respecto a la Ley Villar Palasí, en unos valores, pero se han olvidado otros, que, sinceramente, son de los que más dignifican a la persona.

#### 7. ¿CUÁLES HAN SIDO LAS RESPUESTAS QUE SE HAN DADO TRAS LA PUBLICACIÓN DE LAS 77 MEDIDAS?

Para averiguar las respuestas suscitadas por las 77 *medidas* del M.E.C., hemos recurrido a las páginas de la Revista «Escuela Española» en sus números correspondientes a los meses de febrero y marzo. En uno de los artículos aparecidos y que lleva por título «Los profesores acogen con escepticismo las 77 *medidas* propuestas

por el M.E.C.», la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, consideran que las 77 medidas «son una mera reiteración de algunos de los valores que en su momento inspiraron la reforma del Sistema Educativo y de lo que debería ser las obligaciones de la Administración». Por su parte, Comisiones Obreras califica las medidas de «contrarreforma», pues lo que pretende el Ministerio es «reformular la reforma por falta de financiación». El Partido Popular, al respecto, califica las medidas de «amnéscas» y de «reconocer fracasos previos» y en relación a las englobadas bajo el epígrafe de «Educación en los valores», cita los libros que hace dos años envió el M.E.C. a los centros y en los que se abordan los temas transversales de Educación para la salud, para la paz y sexual. Finalmente, la C.S.I.F. critica el uso excesivo en el documento de oraciones con valor potencial irreal, es decir, lo que se debería hacer, pero no se hace.

En otro artículo de los aparecidos en *Escuela Española* se expone el debate llevado a cabo en la «Mesa de redacción» de la citada revista, y en ella Gómez Dacal manifestó con respecto al tema que nos ocupa que «no están todas las medidas que deberían estar» y que, además, no constituían un sistema estructurado. Pero, pese a ello, se podían distinguir dos grandes tipos, integrando las referidas a valores, entre las que «son en esencia declaraciones de principios» y, por tanto, escasamente operativas en la práctica, y las referidas a la dirección y autonomía de los establecimientos de enseñanza, que aluden a ámbitos en las que se puede influir con decisiones jurídicas, administrativas o técnico-pedagógicas. Asentimos las opiniones de Gómez Dacal al reconocer la necesidad de que se lleve a cabo en nuestro país una revisión en profundidad del Estatuto del Profesorado, quien considera que la principal medida de calidad es el diseño de un modelo de función pública docente, acorde con la actualidad. Asimismo, que la educación en valores tiene que apoyarse en dos pilares: la instrucción acerca de los valores y la vida escolar informada de los valores que se quieren propiciar, y para ello propone revisar el R.D. sobre «Derechos y deberes de los alumnos», a fin de instaurar en los Centros lo que creemos que es fundamental para conseguir la educación en valores: un sistema de convivencia de carácter educativo.

## 8. CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup>) Valoramos positivamente que el Ministerio de Educación y Ciencia se preocupe por la calidad de la enseñanza, tratándola de mejorar o de conseguir a través del *Programa de 77 medidas*, pero consideramos falta de sistema que no se parta de un concepto de calidad de enseñanza o calidad educativa, conceptos que, si bien no significan lo mismo, se usan indistintamente.

2.<sup>a</sup>) Estimamos muy escasas las medidas referidas a valores, pues sólo son el 8 % de ellas.

3.<sup>a</sup>) Las medias dedicadas a la educación en valores son una declaración de principios más que medidas de actuación.

4.<sup>a</sup>) Se anteponen los valores prácticos o utilitarios a los espirituales, y los colectivos o sociales a los individuales.

5.<sup>a</sup>) Los principales agentes de la educación en valores, dentro del Centro escolar, son los maestros a través de sus funciones docente, orientadora y organizativa, y de ahí la importancia que tiene su formación en valores.

6.<sup>a</sup>) Los maestros deben recibir, por tanto, una formación sistemática en valores durante la carrera, para que lleguen a interiorizarlos y a vivenciarlos en el aula posteriormente.

7.<sup>a</sup>) En los Proyectos Educativos y Curriculares de Centro han de establecerse como objetivos valores individuales (espirituales, morales, intelectuales y estéticos) y sociales, en cuya relación y consecución estén comprometidos todos los profesores, de forma que el alumno vivencie durante toda su Educación Obligatoria los mismos valores y así poderlos internalizar.

8.<sup>a</sup>) Los alumnos encuestados en este trabajo destacan como valores fundamentales el respeto a los demás, el compañerismo, la amistad, que forman parte de una auténtica formación personalizada, teniendo muy poca significación los valores útiles.

#### BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ ARANGUREN, L. (1994), «Educación y Valores», *Escuela Española*, n.º 3.174, p. 12.

«El PP afirma que con las 77 Medidas el MEC perpetúa la ocupación clientelar» (1994), *Escuela Española*, n.º 3.177, pp. 1 y 7.

FERNÁNDEZ, G. (1994), «Manifiesto por la formación», *Escuela Española*, n.º 3.181, p. 12.

GARCÍA HOZ, V. (1972), *Educación Personalizada*, Valladolid: Miñón.

GARCÍA HOZ, V. (1988), *La práctica de la Educación Personalizada*. Madrid: Rialp.

GARCÍA OLMOS, B. (1994), «Ante las 77 medidas de calidad educativa», *Escuela Española*, n.º 3.177, p. 12.

GONZÁLEZ LUCINI, F. (1990), *Educación en valores y diseño curricular*. Documentos para la Reforma, n.º 2. Madrid: Alhambra Longman.

«Las 77 Medidas para el Ministerio de Educación para la Calidad Educativa» (1994), *Escuela Española*, n.º 3.181, pp. I-IV.

MEC (1970), Ley General de Educación (1970).

MEC (1990), Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (1990).

MEC (1994), *Centros Educativos y Calidad de la Enseñanza: propuesta de actuación*. Madrid.

«Programa de 77 Medidas de Calidad Educativa» (1994), *Escuela Española*, n.º 3.176, pp. I-IV.

REVUELTA FERNÁNDEZ, A. (1994), «Las 77 Medidas», *Escuela Española*, n.º 3.183, p. 4.

SÁNCHEZ, J. (1994), «Algo más sobre las 77 medidas del MEC», *Escuela Española*, n.º 3.181.

VENTURA LISMONER, M. (1992), *Actitudes, valores y normas en el currículo escolar*. Madrid: Editorial Escuela Española, S.A.